



Sin que motivo debate, en votación económica se acepta la propuesta de modificación propuesta por la Comisión. Incorpórese al dictamen para su discusión y votación Abril 5 del 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 5 de abril de 2017

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

05 ABR 2017

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Hora

*Edgar A.
 5 Abr 17
 14:45*

Los suscritos, integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 109 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados solicitamos tenga a bien someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de modificación al texto correspondiente al Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIII del artículo 7o., y los incisos a) e i) de la fracción I del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, la cual se propone para su discusión y votación en lo particular con el propósito de que sea incorporada en el dictamen.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 34	Artículo 34
I....	I....
i) Expedir disposiciones reglamentarias y elaborar políticas para la construcción de edificaciones sustentables, incluyendo el uso de materiales ecológicos e instalaciones que permitan la eficiencia y sustentabilidad energética y que contribuyan de manera diversa	i) Expedir disposiciones reglamentarias y elaborar políticas para la construcción de edificaciones sustentables, incluyendo el uso de materiales ecológicos e instalaciones que permitan la eficiencia y sustentabilidad energética y que contribuyan de manera diversa



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

a la mitigación de emisiones y la captura de carbono. Las dependencias de los tres órdenes de gobierno deberán adoptar dichas disposiciones reglamentarias a fin de que operen de manera sustentable, considerando siempre sus capacidades presupuestarias.

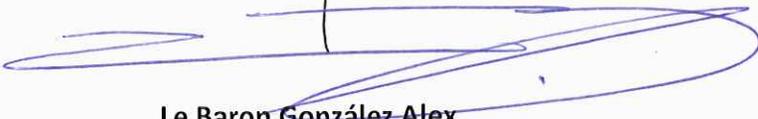
a la mitigación de emisiones y la captura de carbono. Las dependencias de los distintos órdenes de gobierno deberán adoptar dichas disposiciones reglamentarias a fin de que operen de manera sustentable, considerando siempre sus capacidades presupuestarias.

ATENTAMENTE

Por la Junta Directiva de la Comisión


Rodríguez Aguirre María de los Ángeles


Barrientos Cano Laura Mítzi


Le Baron González Alex


Montoya Díaz Tomás Roberto


Rafael Rubio Álvaro


Cortés Mendoza Marko Antonio


Flores Sosa Cesar


Herrera Borunda Javier Octavio


Chávez García María